

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 638 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (UP)".

Asunción, (3 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES 43/2024, la Resolución CONES 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución CONES 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad del Pacifico (UP) ha presentado el proyecto académico del programa de posgrado, a fin de que sea aprobado y habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley Nº 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES 43/2024, la Resolución CONES 77/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución CONES Nº 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación al proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocid su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 638 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (UP)".

Artículo 1º.

APROBAR la habilitación del programa de posgrado de la Universidad del Pacifico (UP), conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente Resolución.

Artículo 2º.

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

Artículo 3°.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi Secretario

CONES

Luis Fernando Ramírez

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES Nº 639 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE PROGRAMA POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (CIP)".

ANEXO I

CA-PY	32
DURACIÓN HORAS CA-PY	THTD: 700 THTI: 260 THA: 960
DURACIÓN	24 meses
ÁREA DEL SABER	Ciencias Médicas
MODALIDAD TITULACIÓN	Magister en Diabetología Clínica
MODALIDAD	Presencial
OFERTA ACADÉMICA	Maestría en Diabetología Clínica
SEDE / FILIAL	Sede Central
EXPEDIENTE PROCESO DEPENDENCIA /MECO	Facultad de Medicina
PROCESO	Habilitación
EXPEDIENTE /MECO	EXP. 1298-24 U12 / MECO01- Habilitación 764



Luis Fernando Ramírez

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.